Barranquilla, octubre 4 de 2021

CUENTA DE COBRO N° 1

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006 – 1

DEBE A:

EDUARDO ANDRES GUERRERO MUÑOZ , identificado con **CC No. 8.780.732** de Soledad - Atlántico, la suma de **TRES MILLONES PESOS M/L ($3.000.000,00)** por concepto del primer pago correspondiente al periodo comprendido desde el 25 de agosto de 2021 hasta el 24 de septiembre de 2021, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° **202103424**, que tiene por objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades logísticas, administrativas y operativas de la Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaría General del departamento del Atlántico.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar en la cuenta de ahorros **N° 24073417866** de **BANCO CAJA SOCIAL.**

Atentamente.



EDUARDO ANDRES GUERRERO MUÑOZ
C.C.: 8.780.732